



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO AHINCO

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y SOCIOS

Artículo 1. Denominación ámbito de actuación y domicilio

Artículo 2. Clases de Socios

Artículo 3. Procedimiento de Admisión de Socio y otros miembros

Artículo 4. Derechos de los socios usuarios

Artículo 5. Deberes de los socios usuarios

Artículo 6. Pérdida de la condición de socio usuario

Artículo 7. Obligaciones de los clientes

Artículo 8. Confidencialidad de la información y la imagen de los socios

Artículo 9. Cuotas

CAPÍTULO II: ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 10. De la Asamblea General

Artículo 11. De la Junta Directiva

Artículo 12. Comisiones de trabajo

Artículo 13. Organigrama

CAPÍTULO III: ÁREAS DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS

Artículo 13. Áreas

Artículo 14. Áreas de Atención al usuario

14.1. Programa de atención Temprana

14.2. Programa de Logopedia

14.3. Programa de Apoyo Escolar

14.4. Programa de Respiro Familiar

14.5. Programa de Ocio y tiempo libre

14.6. Programa de Fisioterapia

14.7. Programa de Formación e Inserción laboral

Artículo 15. Área de Atención a Familia

15.1. Programa de Atención Individualizada

15.2. Programa de Atención Colectiva

Artículo 16. Área de Administración y Gestión

Artículo 17. Área de Atención a la comunidad

CAPÍTULO IV. DEBERES Y DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 18. Derechos

Artículo 19. Deberes



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPÍTULO V. RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

Artículo 20. Personal Contratado

Artículo 21. Personal de Apoyo

Artículo 22. Recursos Económicos

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- Anexo I: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CAIT



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento es el instrumento que facilita la organización de la Asociación para así alcanzar sus objetivos, y el documento que garantiza y exige los derechos y los deberes de todos los socios, conforme a lo dispuesto en los Estatutos, en el sistema de calidad establecido según la norma ISO 9001 y en las leyes.

El Reglamento es de aplicación a todos los programas y servicios que se desarrollan en la Asociación y es de obligado cumplimiento para todo el personal al servicio de la misma, ya sea contratado, de prácticas y voluntariado, así como para los usuarios, clientes, familiares y/o representantes legales, y para todos los socios



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES Y SOCIOS

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y DOMICILIO

La Asociación AHINCO constituida al amparo de la legislación vigente se regirá por los Estatutos de la Asociación aprobados con fecha 31 de Mayo de 2000, pro el presente Reglamento de Régimen Interno y por todas aquellas normas que establezcan la reglamentación que le sea de aplicación según las leyes. Su ámbito de actuación alcanza a la Comarca de la Janda y tiene su domicilio Social en la localidad de Conil, C/ Puerto Serrano nº1.

ARTÍCULO 2. CLASES DE SOCIOS

- ❖ Socio Colaborador: Tienen esta consideración cualquier persona física o jurídica que quiera contribuir con nuestra entidad.
- ❖ Socio Usuario: Tienen esta consideración las familias que decidan que su hijo/a reciba los servicios de nuestra Asociación y a su vez quieran participar de la vida de nuestra entidad. La cuota establecida para cada servicio queda establecida en la ficha de inscripción de socio (ver anexo I)

OTROS MIEMBROS

- ❖ Miembro de Honor. Las personas o entidades nombradas por la Junta Directiva, en reconocimiento de su labor en pro de las personas con Discapacidad.
- ❖ Cliente: Tienen esta consideración las personas mayores de edad que deciden recibir los servicios de nuestra Asociación, ellos o sus hijos/as, sin otro vínculo de la entidad. La cuota establecida para cada servicio queda establecida en la ficha de inscripción de cliente (ver anexo II)

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE SOCIO Y OTROS MIEMBROS.

3.1 SOCIO COLABORADOR. Cualquier persona que lo quiera puede inscribirse como socio colaborador de esta entidad con la cuota que desee, sin existir unos mínimos; Para ello se formalizará la Ficha de socio Colaborador donde quedará establecida la cuantía y forma de pago.

3.2 SOCIO USUARIO. Podrá recibir los servicios como usuario de la Asociación toda aquella persona que lo demande para sí mismo o para su hijo/a.

Los profesionales de la Asociación realizarán una evaluación para determinarlo, si procede y una vez explicado y firmado el presente reglamento de Organización y funcionamiento alguno de los progenitores o tutores tienen que inscribirse como socio



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

usuario; para ello formalizará la ficha de inscripción con la cuota establecida para los socios usuarios a la que se le sumará la de los servicios que establezcan.

El nuevo socio-usuario quedará formalmente inscrito en nuestra entidad una vez hayan firmado: La ficha de Inscripción, el Compromiso de Prestación de Servicio (Ver anexo III), y aceptado el ROI, todo con el visto bueno del presidente, y para ello se respetará siempre la Ley Orgánica de Protección de Datos.

3.3 CLIENTE. Podrán recibir los servicios como cliente de la Asociación toda aquella persona que lo demande para sí mismo o para su hijo/a.

Se formalizará la ficha de Inscripción con la cuota establecida por los servicios determinados. Se les explicará las obligaciones que tiene tal como queda recogida en el artículo 7 del presente reglamento y la Junta directiva dará el visto bueno a dicha inscripción respetando la Ley Orgánica de protección de datos.

El Nuevo cliente quedará formalmente inscrito en nuestra entidad una vez haya firmado: Ficha de Inscripción, el compromiso de Prestación de Servicios (Ver anexo III), y aceptado el ROI, todo con el visto bueno del presidente, y para ello se respetará siempre la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Una vez admitido el socio usuario o el cliente se reunirá con la coordinadora de la Asociación para establecer los horarios.

ARTICULO 4. DERECHOS DE LOS SOCIOS USUARIOS

Todos los socios usuarios tendrán los siguientes derechos en la Asociación:

- Participar en los eventos y actos sociales de la Asociación.
- Asistir con voz y voto a las Asambleas generales, pudiendo delegar su voto, conforme a las normas establecidas al efecto.
- Elegir y ser elegido como miembro de la directiva.
- Poseer un ejemplar de los estatutos y del presente reglamento desde su ingreso en la Asociación.
- Tener el conocimiento oportuno de los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- Solicitar, mediante petición razonada, el acceso a la documentación interna de la Asociación.
- Trasladar a la Junta directiva sus peticiones, sugerencias y quejas.
- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas.
- Abonar solo la cuota de socio cuando el hijo/hija tenga una enfermedad que le impida recibir los servicios de la Asociación por un periodo superior a un mes.
- Gratuidad de la evaluación, servicio de Atención a familia.
- Beneficiarse económicamente de las subvenciones, donaciones recibidas y de cuantos eventos y actividades se organicen.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

ARTÍCULO 5: DEBERES DE LOS USUARIOS

- Cumplir los preceptos que marcan los estatutos y el presente reglamento, así como los acuerdos adoptados por la Junta directiva.
- Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- Aceptar las cuotas establecida por la junta Directiva para cada uno de los servicios para ello se firmará la ficha de inscripción.
- Participar obligatoriamente en el Plan Anual de Eventos y actividades (ver anexo IV)
- Asistir a las asambleas debidamente convocadas.
- No ejecutar acto alguno que suponga menoscabo de la buena imagen de la Asociación.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.
- Abonar durante los primeros cinco días de cada mes la cuota que se determine por los servicios que el usuario vaya a recibir.
- Contribuir con las cuotas establecidas para los meses estivales.
- Avisar cinco días antes de la finalización del mes del cambio o modificación de los servicios.
- Respetar las vacaciones y días no lectivos establecidos por la Junta directiva.
- Desempeñar las funciones que les sean encomendadas por la Junta Directiva para la buena marcha de la Asociación.

ARTICULO 6. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO USUARIO.

La condición de socio se perderá por alguna de las siguientes causas:

- Los socios usuarios podrán solicitar transcurridos tres meses desde su incorporación, su baja voluntaria en la Asociación. Esta petición deberá realizarse por escrito y deberá tratarse en reunión de la Junta Directiva que acordará la baja sin más trámites.
- Por impago de tres cuotas.
- Por incumplimiento del Plan Anual de Eventos y actividades.
- Por incumplimiento grave de los Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por la Junta directiva.

Será competencia de la Junta Directiva proceder a efectuar la baja haciendo llegar un escrito al padre o tutor con la causa de la misma.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES

- Abonar los primeros cinco días de cada mes la cuota que se determine por los servicios que el usuario vaya a recibir.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- Avisar cinco días antes de la finalización del mes del cambio o modificación de los servicios.
- Respetar las vacaciones y días no lectivos establecidos por la Junta directiva.
- Respetar el periodo mínimo establecido de tratamiento para el cual se firmará, el reglamento de Orden Interno, la ficha de Inscripción y el compromiso de Prestación de Servicios (ver anexo III)
- Los clientes serán dado de baja de la Asociación cuando pasado el día 15 de cada mes no hayan abonado la cuota establecida o vayan contra los principios sociales de la Asociación. La Junta directiva le hará llegar un escrito con la causa de la misma.

ARTÍCULO 8.-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y LA IMAGEN DE LOS SOCIOS

Todos los datos confidenciales existentes en la Asociación estarán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las Personas con discapacidad intelectual y/o sus tutores legales, deberá autorizar a la entidad, mediante impreso que se les facilitará, a fin de poder hacer uso de la imagen de sus hijos/as o tutelados con fines de sensibilización e información. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento, presentando en la entidad un escrito manifestando este deseo.

ARTICULO 9: CUOTA

Todas las cuotas, incluido los límites mínimos y periodicidades, serán establecidas por la Junta directiva y podrán y serán: ordinaria, fija, mensual en función de los servicios contratados y de la categoría de socio usuario o cliente.

Las cuotas se cargará en la entidad bancaria elegida por los usuarios los primeros cinco días del mes. Las extraordinarias se cargarán durante el mes siguiente a los acuerdos adoptados.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPÍTULO II: ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO.

ARTICULO 10. DE LA ASAMBLEA GENERAL

El órgano supremo y soberano de la Asociación es la Asamblea general de socios o Asamblea General, integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de de sus derechos sociales.

Las Asambleas podrán tener carácter ordinario y extraordinario: La Asamblea general ordinaria se reunirá, al menos, una vez al año para el examen y aprobación de las cuentas y la memoria de actividades del año vencido, y el plan de actividades y el presupuesto para el año en curso. La Asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que lo acuerde así la Junta Directiva o a petición de un mínimo del 10% de los socios, celebrándose en este caso a los treinta días de su solicitud.

ARTÍCULO 11. DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Junta directiva podrá incorporar, por las necesidades de la Asociación, a nuevos vocales a las tareas de la misma, funcionando estos de forma interina hasta que no sean ratificados por la asamblea General.

La Junta Directiva trasladará a los padres, publicándolo en el tablón de anuncio, los acuerdos adoptados que le incumban y aquella información que consideren.

La Junta Directiva establecerá las cuantías a abonar por cada servicio que se preste en esta entidad, al igual que la cuota inicial y las extraordinarias.

Los miembros de la Junta Directiva estarán presentes, dirigirán y organizarán cuantos eventos y actividades se realicen desde esta entidad.

La Junta directiva presentará anualmente un informe a la Asamblea general sobre las altas y bajas de socios producidas en dicho periodo junto con las incidencias o grado de incumplimiento del presente reglamento, así como del estado de cuenta.

ARTÍCULO 12. COMISIONES DE TRABAJO

La Junta Directiva en el momento de su constitución dotará a las comisiones de las funciones necesarias para conseguir los objetivos marcados; a título ilustrativo se describen a continuación algunas de las funciones que poseerán dichas comisiones.

12.1 Comisión de atención a los socios. Tendrá las funciones de: elaboración, seguimiento y evaluación de los distintos programas de la Asociación cuyos destinatarios directos sean las personas con discapacidad y sus familias. Valoración y propuesta a las distintas comisiones de los recursos necesarios para atender los



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

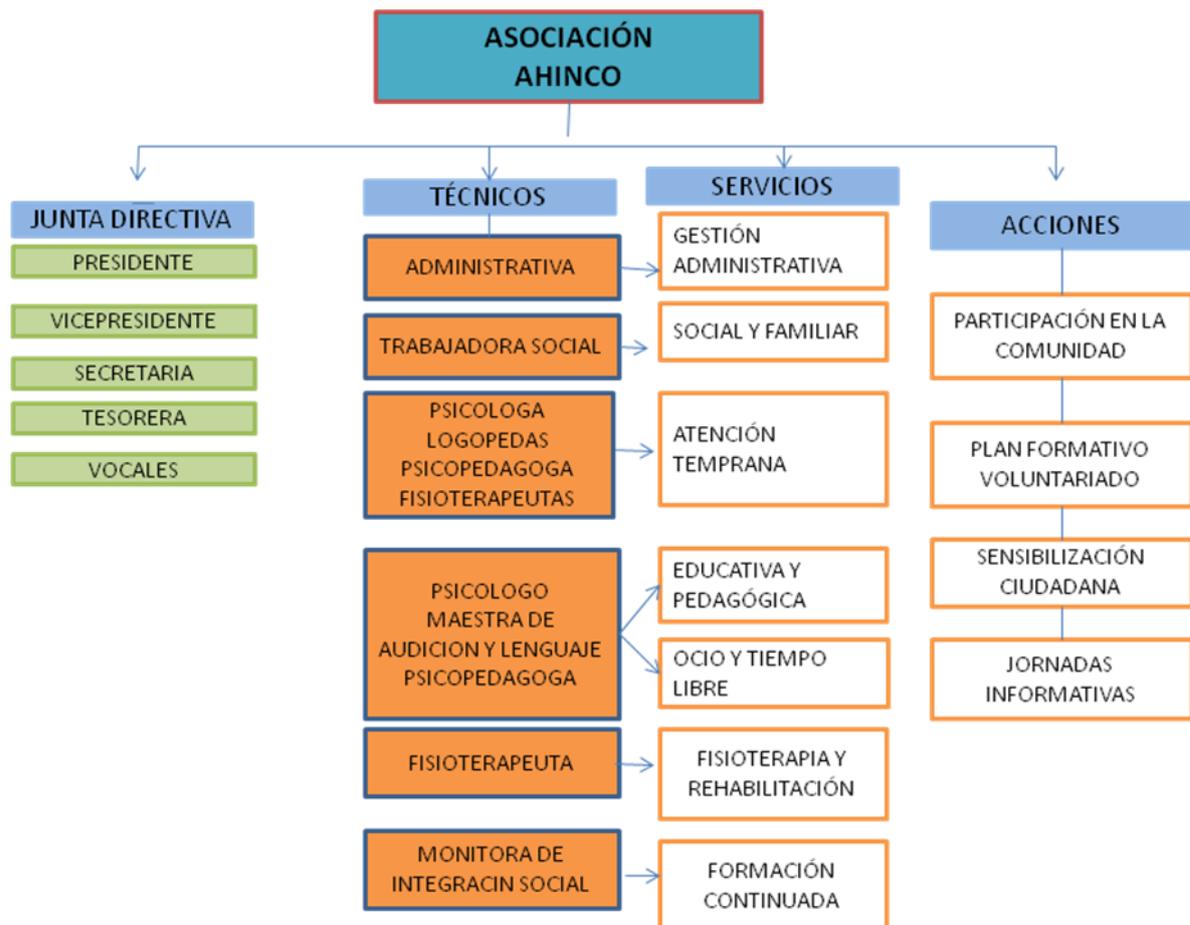
programas y servicios. Propuesta anual de programación y aquellas que se estimen convenientes por parte de la Junta Directiva.

12.2 Comisión económica. Se encargará del desarrollo del ejercicio de la Asociación, incluyendo la captación, el control y el desarrollo de los recursos económicos; confección, ejecución y propuesta de aprobación del presupuesto anual; propuesta de cuota y cuantas otras de carácter económico se detecten.

12.3 Comisión de recursos humanos. Se encargará de la gestión y provisión del personal necesario para el normal desarrollo de la Asociación; gestión y captación de voluntariado y prácticas; gestión de socios y propuesta de aprobación del ingresos de nuevos socios, conforme a los estatutos; gestión de las infraestructuras necesarias y mantenimiento de las mismas.

Estas comisiones estarán formadas por socios miembros de la Junta directiva y otras personas, socias o no socias, nombradas por la junta directiva en función de sus posibles aportaciones beneficiosas.

ARTICULO 13. ORGANIGRAMA





AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPITULO III: ÁREAS

Para la consecución de sus fines, la Asociación dirigirá su atención y desarrollará programas en las siguientes áreas:

ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS

ÁREA DE ATENCIÓN A FAMILIAS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ÁREA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Cada año se confeccionará un Plan de actividades de la Asociación que estará integrado por todos los programas dirigidos a las cuatro áreas de atención y que se aprobará por la Asamblea general de socios. Asimismo se presentará para su aprobación anual la memoria de las actividades realizadas durante el año.

ARTICULO 14: ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Éste área se organiza en función de las demandas necesarias y déficit que presentan las personas con discapacidad en las distintas etapas evolutivas. El Objetivo de la misma no es otro que dar apoyo, acelerar, potenciar y mantener las capacidades con el fin de favorecer un desarrollo armónico de nuestros usuarios/as y sobre todo conseguir de ellos lo mejor de sí mismo.

14.1. PROGRAMA DE ATENCION TEMPRANA

Programa dedicado a tender a niños/as de edades comprendidas entre los 0 a 6 años, que presenten algún tipo de discapacidad o tengan riesgo de padecerla.

Este servicio se encuentra subvencionado por la Consejería de salud de la Junta de Andalucía. En este programa se atiende a los niños/as que deriva el Servicio Andaluz de Salud a través de la Unidad de Atención Infantil Temprana.

Consiste en la atención individualizada del niño, la familia y el entorno del mismo, en los servicios de logopedia, psicología y fisioterapia.

ANEXO 1. Reglamento interno específico del Servicio de Atención Temprana.

14.2- PROGRAMA DE LOGOPEDIA

Programa dedicado a la evaluación, diagnóstico, prevención y tratamiento de las alteraciones de la comunicación humanas, manifestadas a través de trastornos en la voz, el habla, la audición y el lenguaje, tanto oral como escrito y/o gestual.

La finalidad de este programa es la de rehabilitar las disfunciones comunicativas a nivel de lenguaje comprensivo, expresivo y escrito.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

La cuota establecida a pagar queda recogida en la ficha de inscripción y dependerá de la categoría de socio usuario o cliente.

14.3- PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO

El Servicio de **Apoyo Educativo** consiste en atender las necesidades educativas especiales a niños partir de 6 años de edad hasta los 21 años de edad.

Nuestra propuesta consiste en atender las dificultades educativas reforzando las necesidades de aprendizaje de cada usuario para lograr su máximo desarrollo personal, académico y social, proporcionando el mayor grado de autonomía y de inclusión posible.

Para ello se llevará a cabo un programa individual con cada sujeto, ajustado a su edad, nivel y necesidades que afiancen y mantengan los aprendizajes que ya tienen adquiridos.

La atención irá dirigida a desarrollar áreas de maduración, como atención, percepción, memoria, lógica, discriminación. Se atenderán también aprendizajes básicos de Lecto-escritura, cálculo y relaciones sociales y naturales. Habilidades básicas, destrezas y estrategias que faciliten la adquisición de conocimientos conceptuales o procedimentales.

La cuota establecida a pagar queda recogida en la ficha de inscripción y dependerá de la categoría de socio usuario o cliente.

14.4- PROGRAMA DE FISIOTERAPIA

Programa que se dedica a la prevención, curación o paliación de diversas patologías. Utiliza para ello un conjunto de técnicas básicas en la aplicación de agentes físicos tales como: masaje, calor, frío, ejercicios, estiramientos...para la recuperación o readaptación del niño, joven o adulto/a. Las sesiones son individualizadas.

La cuota establecida a pagar queda recogida en la ficha de inscripción y dependerá de la categoría de socio usuario o cliente.

14.5- PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Son salidas grupales, dirigidas a jóvenes mayores de 16 años de edad con discapacidad, acompañados por Monitores y personal voluntario a lugares o destinos de Ocio. La finalidad de las mismas es favorecer la participación social, la diversión, la formación, el descanso y las relaciones de sus participantes, con una duración mínima de tres horas consecutivas. Las salidas se programan los fines de semana, teniendo también estancias vacacionales de varios días a lugares de interés.

Para asistir a este programa será precisa la aceptación por parte del interesado y de su familia de una serie de normas que se plasmarán en el reglamento de ocio y tiempo libre (ver anexo V) quedando firmado por todos los participantes.

La cuota establecida a pagar queda recogida en la ficha de inscripción y dependerá de la categoría de socio usuario o cliente.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

Se organizarán actividades alternativas de ocio y tiempo libre para cualquier persona que quiera participar estableciéndose la cuantía en función de la actividad.

14.6-PROGRAMA DE RESPIRO FORMACIÓN CONTINUADA

El Servicio lo presta un monitor especializado.

Son talleres de manualidades y artesanía, además se desempeñan tareas de cuidado personal dirigidas a personas con discapacidad mayor de 21 años de edad. La finalidad de este servicio es que las personas se sientan útiles y desempeñen actividades en su vida cotidiana para su desarrollo diario y de convivencia social. Los participantes desempeñan una ocupación diaria a través de actividades (de artesanía, físicas, de cuidados, de jardinería) para la adquisición de hábitos de vida saludable.

Además este servicio está dirigido a personas con discapacidad con un alto grado de dependencia, en la atención de los cuidados personales básicos.

La cuota establecida a pagar queda recogida en la ficha de inscripción y dependerá de la categoría de socio usuario o cliente.

14.7-PROGRAMA DE HABILIDADES PARA EL EMPLEO

Se lleva a cabo un programa de habilidades para el empleo dirigido a personas con discapacidad mayores de 21 años de edad que son formadas en las habilidades necesarias para su incorporación al mundo laboral. La finalidad de este programa es fomentar la integración social y proporcionar una actividad laboral útil que posibilite en la persona el desarrollo social y personal.

Con la puesta en marcha de un puesto de SOUVENIR para la venta de artículos de regalos, se consigue el medio ideal para la adquisición de habilidades laborales y formativas para la integración laboral de los participantes. El Puesto tiene horario de temporada alta en el año.

La cuota establecida a pagar queda recogida en la ficha de inscripción y dependerá de la categoría de socio usuario o cliente.

ARTICULO 15: ÁREA DE ATENCIÓN A FAMILIA

Las familias son los principales proveedores de recursos para mejorar la calidad de vida de sus hijos. La integración social de las personas con discapacidad pasa por la aceptación de ésta en el seno de la familia. Este esfuerzo permanente provoca situaciones en las que necesitan apoyo y orientación. Por esta razón se considera el trabajo con las familias como uno de los elementos imprescindibles en el tratamiento e integración de las personas con discapacidad.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

15.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

El Objetivo es dar a las familias un asesoramiento individualizado para satisfacer sus necesidades de información y afrontar con mayor conocimiento las situaciones y comportamiento de sus hijos, así como fomentar el ajuste personal y emocional de las familias.

1-Atención inicial: se dará a la entrada del socio usuario o cliente en la Asociación, con el fin de conocer sus necesidades individuales y las expectativas con respecto a su hijo/a y la relación con el resto de hijos y otros familiares.

2-Atención continuada: en cualquier momento, previa cita con los técnicos de la Asociación.

3-Atención en la entrega de boletines informativos: Cada tutor/a mantendrá una entrevista con cada una de las familias cada vez que lo consideren con el fin de informarle sobre su hijo/a.

15.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN COLECTIVA.

Con el Objetivo de crear un foro de comunicación entre iguales fomentando el apoyo mutuo en temas comunes que interesan y preocupan, compartiendo experiencias en encuentros lúdicos y/o formativos.

A. ESCUELA DE PADRES Y MADRES.

Se organiza como lugar de encuentro, discusión, debate e intercambio donde los padres y madres, con una ayuda de un profesional, puedan tratar a fondo temas de interés para ellos. Para que esta escuela funcione precisa del compromiso de las familias en su asistencia a las reuniones. Los grupos contarán con la asistencia de un profesional que conducirá las reuniones en intereses comunes y dará todo el protagonismo a los padres y madres. Además de estos grupos, se organizarán reuniones para informar de novedades en la Asociación.

B. ENCUENTROS DE CONVIVENCIAS.

Se organizará al menos un encuentro anual, dirigido a las familias, amigos y profesionales con el fin de fomentar la convivencia entre los socios y su relación relajada y lúdica con los profesionales.

ARTICULO 16: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Toda la actividad administrativa y la gestión de todos los programas y servicios que se prestan en la Asociación se desarrolla desde esta área. Dada la importancia que tiene, se procurará que éste atendida por el personal necesario para lo que cada año se estudiará su idoneidad.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

Al frente de éste área se encuentra el Consejo de Dirección, formado por una trabajadora social, que gestiona los intereses y servicios de toda la asociación, ejecutando los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y dando cuenta regularmente a la misma de lo actuado. Asistirá, a todas las reuniones de Junta directiva, como miembro del consejo de dirección con voz y sin voto.

ARTICULO 17: ÁREA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Con esta área se pretende: por un lado la atención a la comunidad, mediante la información, sensibilización, asesoramiento comunitario, etc. Y por otro, la atención a profesionales y voluntarios ya sean propios o ajenos, mediante la información y/o formación propia.

A) PROGRAMA DE FORMACION

El objetivo es proporcionar la formación continuada a los profesionales y padres asistiendo a curso, jornadas y encuentros con la finalidad de difundir la realidad actual de las personas con discapacidad, así como la información de los avances médicos y psicopedagógicos que haya en ese campo.

A lo largo del año se organizarán jornadas formativas en nuestra sede, dirigida a profesionales del ámbito educativo, social y sanitario.

B) PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

Se pretende con el mismo sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre las capacidades y necesidades del colectivo de personas con discapacidad.

CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 18. DERECHOS

- Participar en entidades de carácter local, regional o nacional dedicadas a la atención a personas con discapacidad.
- Contratar los servicios de profesionales para el desarrollo de planes o asuntos específicos para el desarrollo de sus fines.
- Establecer convenios de colaboración y/o conciertos con entidades públicas y privadas para la financiación y mejora de sus objetivos, mantenimiento de la independencia ética en pro de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Recibir las cuotas por los servicios o actividades prestados

ARTÍCULO 19: DEBERES

- Solicitar cuantas subvenciones públicas o privadas se convoquen con el fin de sufragar los programas de la entidad.
- Organizar actividades y eventos para recaudar fondos.
- Cumplir y aplicar la legislación vigente en materia de seguridad, responsabilidad civil y confidencialidad de los datos acumulados, así como de cualquier otra que pudiera producirse.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- Prestar un servicio de calidad en constante mejora, tanto en el aspecto organizativo como de atención directa, proyectando una imagen corporativa positiva.
- Crear un “fondo social” con un 5% mínimos de aquellas subvenciones, donativos, actividades y eventos que la Junta Directiva considere.
- Destinar este fondo social principalmente a los socios usuarios que demuestren estar en situación económica desfavorecida, previa presentación de la documentación siguiente: certificado de empadronamiento, vida laboral de los miembros de la unidad familiar, renta del año anterior de los mismos, y en su defecto certificado de no ser beneficiario de ningún tipo de prestación económica. Potenciar proyectos y programas enfocados a proporcionar apoyos a las personas con discapacidad y sus familias.
- Contar con personal cualificado y personas voluntarias y marcar las directrices de formación de todos ellos, garantizando el ejercicio de sus derechos.
- Velar por los derechos de las personas con discapacidad, en especial de aquéllas que por sí mismas no puedan ejercerlos.
- Atender a las familias de forma adecuada, con respeto a su intimidad.
- Realizar un proceso continuo y participado de mejora de todos los programas, actividades y servicios que ofrece la Asociación.

CAPÍTULO V: RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS

ARTÍCULO 20: PERSONAL CONTRATADO

- A todo el personal contratado se le aplicará el Convenio colectivo vigente. En la actualidad este es el XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con Discapacidad publicado en el BOE nº243, del 9 de octubre de 2012. Los profesionales se regirá por el Reglamento de organización Pedagógica (ver anexo VI)
- La asociación contará con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

ARTÍCULO 21: PERSONAL DE APOYO

- Voluntarios. Son aquellas personas que participan en la Asociación de forma voluntaria, sin remuneración económica aunque sí se les compensará por los gastos que su servicio de voluntariado les ocasione. Los voluntarios no sustituyen a ningún profesional ni ocupan puesto de trabajo. Son un apoyo primordial en las actividades de ocio.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- La gestión del voluntariado se rige por el decreto 114/2010, 6 de Abril por el que se aprueba el tercer Plan Andaluz de Voluntariado 2010-2014. Andalucía (BOJA nº 89).
- Estudiantes en prácticas y Becarios. Los prácticos son aquellas personas que, mediante convenios con sus centros educativos de referencia (universidad, institutos, mancomunidad, etc.) realizan sus prácticas formativas en la Asociación, colaborando con los profesionales y con los voluntarios en la realización de las actividades.
- Este personal se registrará por lo estipulado en los distintos convenios que se firmen con las entidades correspondientes.

El personal voluntario y en práctica pasará por una entrevista inicial y tras el visto bueno del profesional correspondiente y de la Junta directiva, se le designará el servicio donde realiza su labor y a una persona para coordinar todo el programa de voluntariado o de práctica, así como el seguimiento y resultados de las mismas.

ARTICULO 22: RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos de la asociación proceden de las cuotas de socios, clientes, subvenciones y de los eventos y actividades que se organizan.

Cada año se confeccionará el presupuesto económico, la memoria económica, cierre del ejercicio económico del año, que ser aprobada por la Asamblea.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA- La modificación del presente reglamento podrá realizarse a iniciativa de la Junta Directiva o de 1/3 de los socios.

SEGUNDA- En Cualquier caso para que la modificación se lleve a efecto será necesario el voto favorable de 2/3 de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.

TERCERA- La Junta Directiva podrá redactar cuantas instrucciones o procedimientos considere precisos para la adecuada aplicación, interpretación o desarrollo de este reglamento.

CUARTA.- Este reglamento entrará en vigor el día 1 de Julio de de 2016.

Fdo: Presidente de AHINCO

Juan Antonio Nieto Caballero



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

Anexo 1: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CAIT

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CAIT

INDICE:

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

- **Características de la población a atender.**
- **Características del centro.**
- **Normas del centro.**

CAPITULO 2 . ORGANIZACIÓN

- **Procesos asistenciales.**
- **Cartera de servicios.**
- **Recursos.**

CAPITULO 3. FUNCIONAMIENTO

- **Normas generales de funcionamiento.**
- **Sistema de admisión y altas.**
- **Horario de funcionamiento del centro.**
-

CAPITULO 4. USUARIOS

- **Derechos y deberes.**



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

- **Características de la población a atender.**

El servicio de Atención Temprana AHINCO, está dirigida a la población Infantil temprana de niñ@s con edades comprendidas entre los 0-6 años que presenten algún trastorno en su desarrollo o tenga riesgo de padecerlo. Las intervenciones que se realizan van dirigidas tanto a los niños, como a sus familias y al entorno. Estas intervenciones consideran la globalidad del niño, por ello son planificadas por el equipo de profesionales de atención temprana: Fisioterapeuta, Logopeda y Psicóloga.

Nuestra propuesta consiste en atender dentro del programa de Atención Temprana, las necesidades de aprendizaje que cada niño presente más deficitaria. Para ello se lleva a cabo un programa individual con cada niño, ajustado a su edad, nivel y necesidades. La atención va dirigida a tanto a potenciar todas las áreas del desarrollo: Estimulación Cognitiva, Motora, personal/social, adaptativa, comunicación del niño, como asesorar y orientar a las familias para hacerlos partícipes en todo momento en la intervención.

- **Características del centro.**

El CAIT, se encuentra situado en Conil de la Frontera, dirección Camino de Chiclana s/n. Bajo de la piscina, sala 4.

Consta del equipamiento propio del área administrativa para el ejercicio de las actividades de recepción y administración (Ordenador, Paquetes: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, impresora) Dispositivos que facilitan el conocimiento general y la comunicación entre el personal del centro sobre servicios prestados, horarios, niños atendidos, etc.

Además del equipamiento propio en zona de servicios generales, dispositivos para el fácil acceso de usuarios a informaciones de su interés. Equipamiento básico para reuniones y de materia adecuada para la evaluación y diagnóstico.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

Las salas de tratamiento (Logopedia, Psicología y Fisioterapia) constan del material específico de cada área de atención adecuado para la intervención. Anexo 1

El centro consta de unos 118 metros² distribuidos en tres zonas diferenciadas:

- a. Zona de Administración
- b. Zona de Atención Especializada
 - Sala de Fisioterapia (25m²)
 - Sala de Psicología (14,98 m²)
 - Sala de Logopedia (14,98 m²)
 - Sala Multisensorial (19,02 m²)
- c. Zona de servicios generales
 - Baño
 - Sala de espera

• **Normas del centro.**

- ❑ **Puntualidad.** El tiempo que el niño/a falte a la sesión no será recuperado.
- ❑ Será preciso **avisar** con antelación en caso de que no pueda asistir a la sesión.
- ❑ Permanezcan en la **sala de espera** mientras su hijo se encuentra en la sesión.
- ❑ Evite llegar con demasiada antelación para que el niño/a no entre cansado a la sesión.
- ❑ Las sesiones de tratamiento tienen una duración de **45 minutos** incluyendo la atención a la familia.
- ❑ Se ruega no asista a tratamiento si el niño/a padece alguna **enfermedad** (u otros) susceptible de contagio.
- ❑ Se ruega cuide el **aseo** del niño/a y tráigalo con ropa cómoda.
- ❑ **No se recuperarán** las sesiones a las que falte el niño/a por razones personales.
- ❑ Respete el tiempo del terapeuta, aunque no esté en sesión, **está trabajando**. Solicite una cita para ser atendido/a.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- Se emitirá **informe** para médicos especialistas y Equipo de Valoración y Orientación (certificado de discapacidad). Se ruega traigan al CAIT los informes emitidos por otros servicios para actualizar los expedientes.
- Es preciso avisar con un mínimo de 2 semanas de antelación la necesidad de **informe**.

CAPITULO 2 . ORGANIZACIÓN

- **Procesos asistenciales.**

El desempeño de la actividad profesional en el Centro de Atención Temprana se rige por los procesos asistenciales integrados en atención temprana, publicados por la Conserjería de Salud de la Junta de Andalucía.



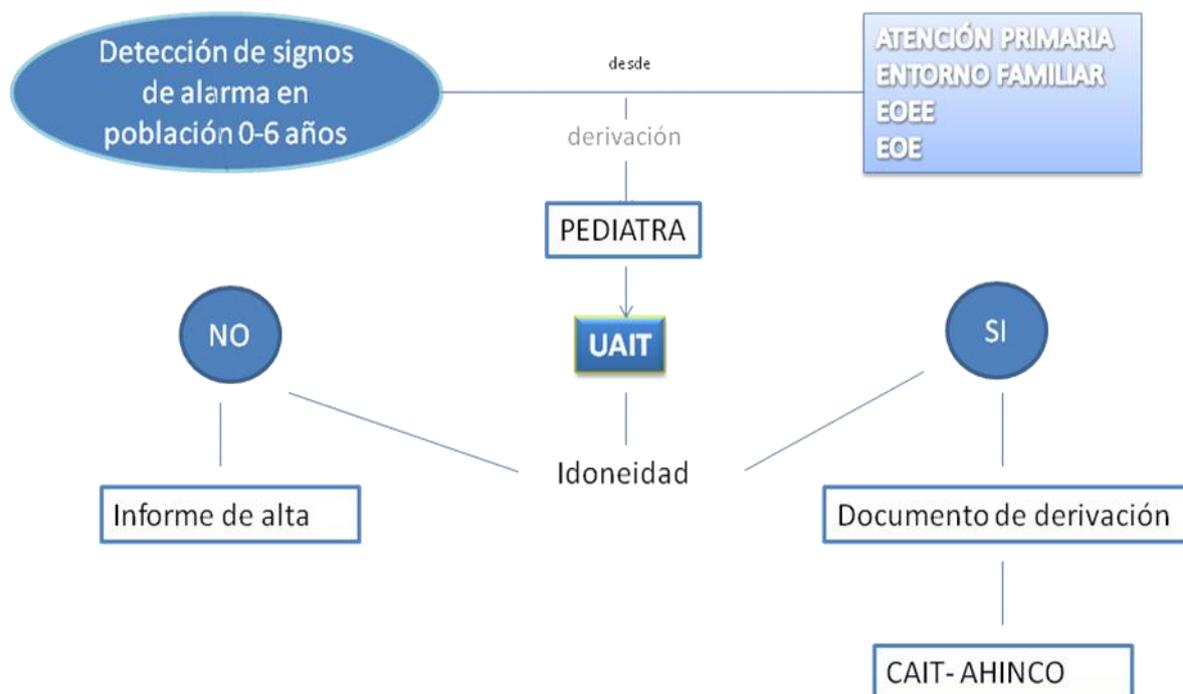
AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

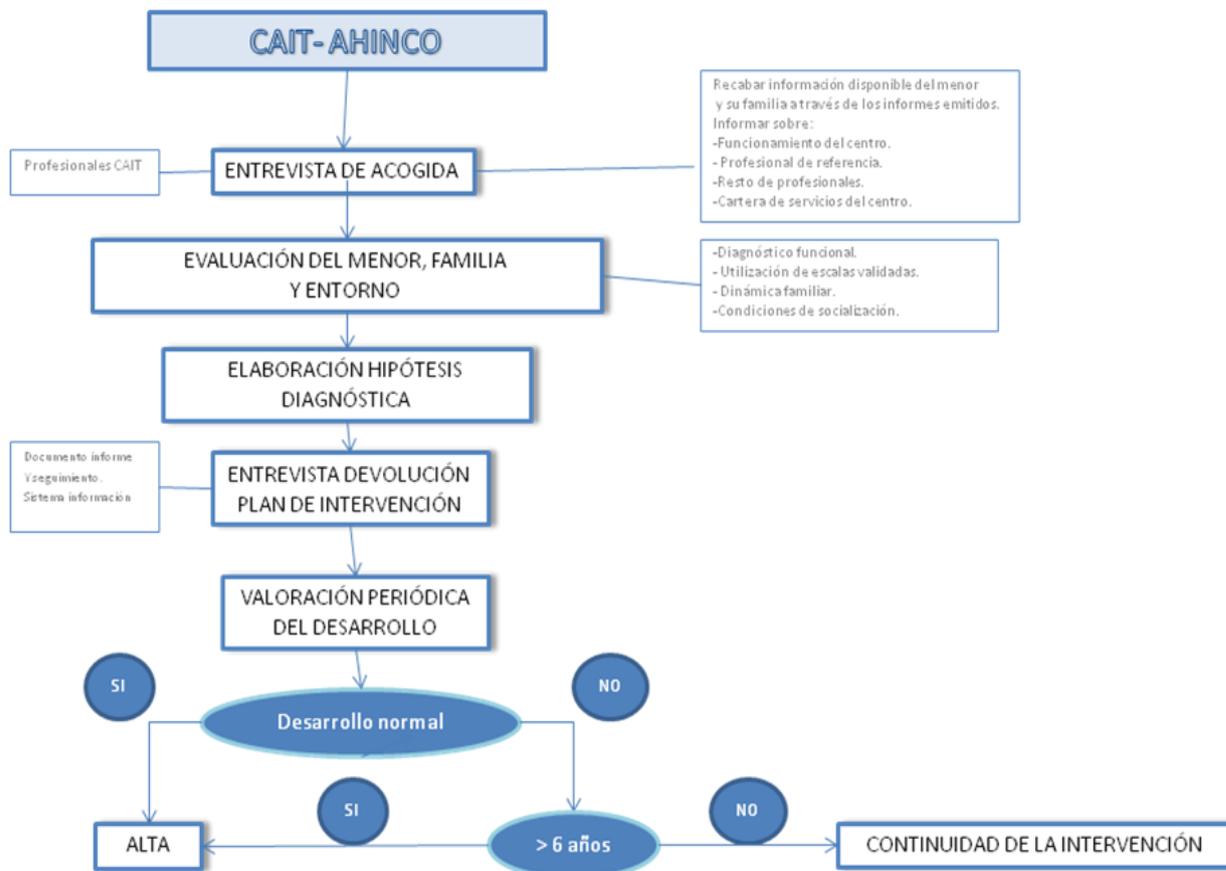
ahinco.conil@gmail.com

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL CAIT





PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN AL CAIT



- **Cartera de servicios.**

Los servicios que ofrece el centro desde el servicio de Atención Temprana, para los usuarios que pertenecen al mismo, son:

- Asesoramiento/orientación socio-familiar.
- Atención Psicológica
- Atención Logopédica
- Atención Fisioterapéutica
- Sala de estimulación multisensorial
- Asesoramiento en terapias complementarias: ecuestre, actividades acuáticas, etc.
- Coordinación con servicios Sanitarios, Sociales y Educación



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- **Recursos.**

- **Humanos:**

El CAIT AHINCO está constituido por 4 profesionales: 2 Fisioterapeuta, 2 Logopedas, 1 Psicóloga , 1 psicopedagoga, 1 Trabajadora social y 1 auxiliar administrativa. La relación de los profesionales de nuestro centro es:

- **PSICÓLOGA**

Francisca Gallardo Moreno N° Col. AN07079

- **PSICOPEDAGOGA**

Josefa Núñez Sánchez

- **FISIOTERAPEUTAS**

Yolanda de Alba Bermúdez N° Col. 3461

Belén Gómez Parodi N° Col.

- **LOGOPEDAS**

Araceli Montero Jiménez N° Col.29/1728

Laura Rojas Ramos N° Col. 29/ 2411

- **TRABAJADORA SOCIAL**

Mª Dolores Fernández Muñoz N° Col. 11/905

- **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**

Mª Dolores Alba Carpinter



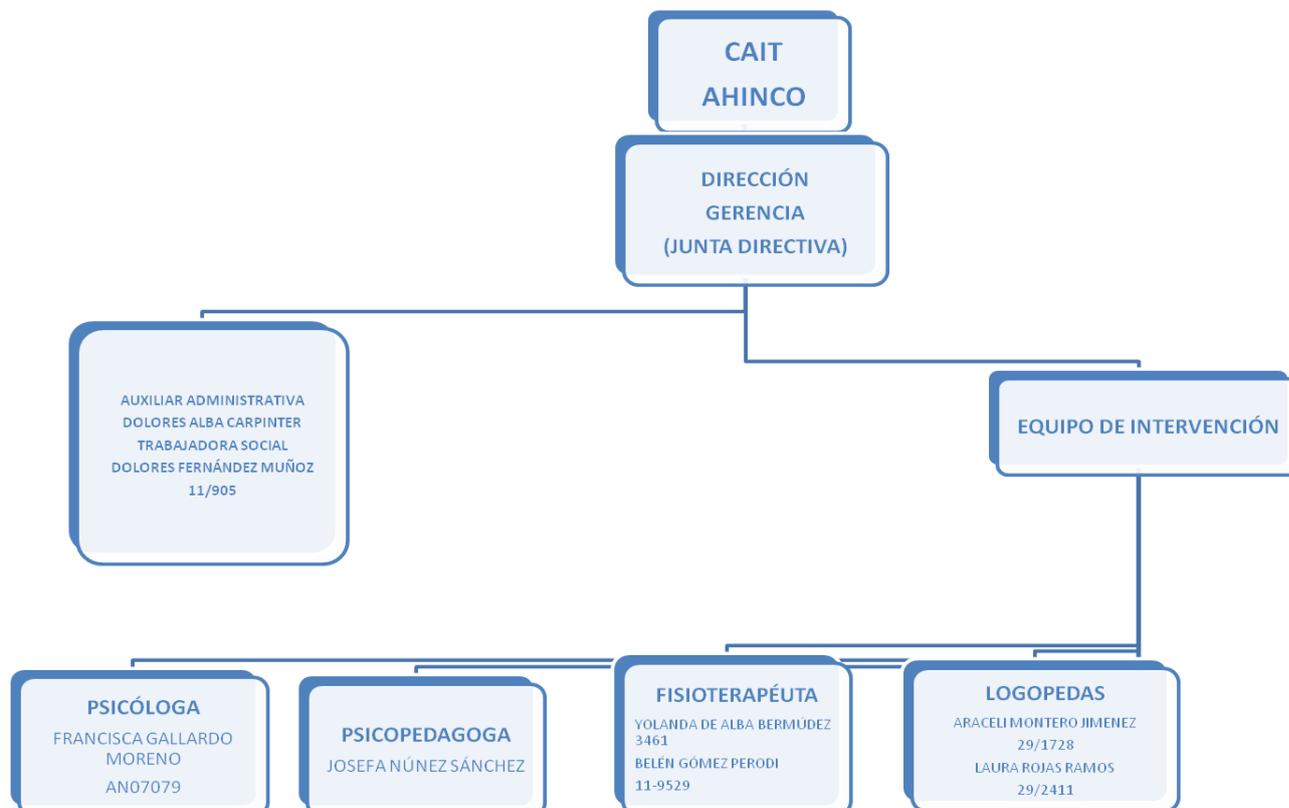
AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

ORGANIGRAMA CAIT



Las funciones principales que desempeñan el equipo de Atención Temprana en este servicio son:

- Entrevista de acogida a la familia.
- Valoración inicial del niño, su familia y el entorno.
- Elaboración del plan de intervención individualizado.
- Intervención, seguimiento y atención al niño, a la familia y al entorno.
- Orientación, asesoramiento y apoyo a las familias y al entorno.
- Elaboración de informes periódicos a la familia. Realización de informes previos a la escolarización de los menores atendidos en el CAIT que inician el primer y segundo ciclo de Educación Infantil.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- Coordinación y colaboración con distintos sectores: sanitarios, sociales y educativos.
- Elaboración y adaptación del material en función de las distintas necesidades.

- o Materiales:

- Instrumentos de valoración:

Las pruebas utilizadas para la evaluación y diagnóstico en el servicio de atención temprana y de las que dispone el centro son:

- Escala de desarrollo psicomotor de la primera infancia de “Brunet-Lezine”. O. Brunet – I. Lezine. Psymtec
- Inventario de Desarrollo Battelle, TEA Ediciones
- MSCA, Escalas McCarthy de aptitudes y psicomotricidad para niños. Pearson
- MACARTHUR. Inventario de Desarrollo Comunicativo. TEA ediciones
- MP-R. Escalas de Desarrollo Merrill-Palmer Revisadas. TEA Ediciones
- SENA. Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes. TEA Ediciones
- ITPA. Test Illinois de Aptitudes Psicolingüísticas. TEA Ediciones
- Escala de Desarrollo del Lenguaje Temprano. Psymtec
- WISC-V, Escala de inteligencia de Wechsler para niños-V - WISC-V. Pearson.

- Equipamiento por salas:

Adjunto en Anexo 1



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPITULO 3. FUNCIONAMIENTO

- **Normas generales de funcionamiento.**

- El horario tanto del centro, como de las sesiones de intervención, puede sufrir modificaciones a causa del funcionamiento interno del CAIT y en periodos vacacionales.
- El tiempo de sesión podrá ser empleado en atender a la familia tanto a petición del terapeuta, como familiar.
- Eventualmente, será preciso anular la sesión por parte del CAIT debido a diferentes motivos (formación, enfermedad, reuniones externas...).
- El CAIT facilitará la coordinación con otros profesionales y servicios en beneficio del niño/a. La coordinación con los Centros Educativos será de forma directa entre los profesionales.
- El plan de intervención se ajustará teniendo en cuenta el diagnóstico establecido, el criterio del terapeuta, los aspectos individuales, familiares y socio-ambientales que concurren en cada caso.

- **Sistema de admisión y altas.**

El acceso al centro de atención temprana, se realiza de forma pública y gratuita, subvencionada por la consejería de salud.

Criterios de acceso al CAIT.

Para acceder al CAIT el pediatra de cada niño deriva el caso a la Unidad de Atención Infantil Temprana de referencia.

- Tener una edad comprendida entre los 0 y los 6 años.
- Presentar necesidades especiales transitorias o permanentes originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

- No recibir el mismo tipo de tratamiento en otro Centro o Servicio de carácter público (Ej. No estar escolarizado en un colegio específico de educación especial.)
- Pertener al Servicio Andaluz de Salud. Estar afiliado a la Seguridad Social. No pueden pertenecer a algún seguro privado.

Criterios de alta en el servicio.

Se procederá a dar el alta en el servicio de Atención Temprana, a aquellos usuarios que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Alcanzar los 6 años de edad.
- Desarrollo adecuado, cumplimiento de los objetivos propuestos por el equipo de profesionales de atención temprana.
- Alta voluntaria, por petición de la familia, bajo su responsabilidad.
- Incumplimiento de las normas y condiciones establecidas para la adecuada prestación del servicio.
- Fallecimiento.

• **Horario de funcionamiento del centro.**

El horario de funcionamiento del centro será:

- De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 h
- Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 21:00 h

Durante los meses de verano:

Julio:

- De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00h

Agosto:

- Del 1 de agosto al viernes 3 de agosto de 8:00 a 15:00h
- Del 20 de agosto al viernes 31 de agosto de 8:00 a 15:00h



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAPITULO 4. USUARIOS

- **Derechos y deberes.**

DERECHOS:

Derechos fundamentales:

El **reconocimiento de la dignidad** es un principio fundamental en el desarrollo de las relaciones personales así como el respeto a la diferencia y la comprensión de dificultades.

Privacidad y confidencialidad:

El reconocimiento del derecho a preservar la propia información, a evitar que dicha información sea conocida fuera del contexto natural así como a ser atendido en la intimidad.

Derechos en la acogida y en el transcurso de la atención:

Acogida:

- ❑ Recibir una acogida individualizada
- ❑ Contar con un profesional responsable a quién podré dirigirme para consultas o ayuda.

Información y atención:

- ❑ Recibir información sobre el proceso de valoración, el contenido del tratamiento y sus objetivos o fines.
- ❑ Recibir información acerca de las condiciones externas del tratamiento, tales como horario de atención, duración, modificaciones...
- ❑ Contar con condiciones de higiene, seguridad y luminosidad del servicio adecuadas.
- ❑ El niño contará con un programa individualizado para trabajar objetivos marcados para mejorar la calidad de vida en relación a los riesgos o dificultades presentadas.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

Participación:

- ❑ Los padres de los niños atendidos en el Centro de Atención Temprana tienen derecho a aportar información y sugerencias, y a ser partícipes en el proceso de evaluación y tratamiento.
- ❑ Tienen derecho a valorar anualmente el servicio y atención recibida mediante cuestionarios de calidad, que se proporcionarán en el propio centro.
- ❑ Recibir apoyo y formación sobre la participación de la familia en el proceso de intervención con el niño o en actividades realizadas para las familias.

DEBERES:

Compromisos con el servicio:

- ❑ Cumplir las normas establecidas, relativas al cumplimiento de los horarios, asistencia regular, justificación de las faltas de asistencia y el seguimiento de las propuestas de actividad que se deriven de la programación definida en su programa de intervención.
- ❑ Facilitar cuanta información sea precisa que pudiera solicitarse acerca de la situación del niño (informes, pruebas y valoraciones médicas, psicológicas, educativas, sociales, etc.), así como de toda resolución judicial que pudiera afectar a la guarda, custodia y patria potestad sobre el menor, y hacerlo de forma veraz.
- ❑ En caso de que el niño padeciera enfermedad de carácter infeccioso no podrá asistir a las sesiones de tratamiento en tanto no se produzca su total restablecimiento, salvo que se presentara en el centro un justificante médico que acredite que el padecimiento carece de efectos contagiosos.
- ❑ Cumplimiento de las normas de convivencia, la intimidad, privacidad y tranquilidad de los demás padres o niños.
- ❑ Cuidar las instalaciones y bienes del servicio.
- ❑ Respetar la dignidad de los profesionales del centro.



ANEXO 1. INVENTARIO DE MATERIAL POR SALAS

SALA MULTISENSORIAL

PEONZA PEQUEÑA
BÁSCULA SEESAW
VELA MÁGICA ARCO IRIS
GUANTES LUMINOSOS
BASTÓN HÉLICES
PELOTA MÁGICA
TACTOS CUADRADOS
MARACA LUMINOSA
TAMBOR SONIDO Y LUZ
LAS PELOTAS LUMINOSAS QUE REBOTAN LOTE D
CAJA SONIDOS
LA PELOTA CONFETI
DISCOS TEMATICOS PARA EL PROYECTOR OPTI-
DISCOS TEMATICOS PARA EL PROYECTOR OPTI
DISCOS TEMATICOS PARA EL PROYECTOR
LE PROJECTEUR OPTI SOLAR + ROTATOR
NICO HAMACA JOKI
FIJACION NIDO HAMACA
CAMA DE AGUA (CELESTE)
BASE ESQUINA PARA TUBO DE BURBUJAS Y FIBRA ÓPTICA (AZUL OSCURO)
TUBO DE BURBUJAS INTERACTIVO
FIBRA ÓPTICA 2M CON FUENTE DE LUZ
KIT VIBROACÚSTICO
ALTAVOZ CAJA PASIVA 8", CABLE PARALELO ALTAVOZ 2X1.5 MM 2 M Y
CONECTOR
MANDO PARA TUBO O FIBRA INALÁMBRICO
KIT DE INICIACIÓN DE AROMATERAPIA
DIFUSOR DE AROMATERAPIA
FOCO RGB SENSIBLE A LA VOZ
PRIMERAS PELOTAS TÁCTILES
FIBRA DE LUZ
GRAN RUEDA
CAMILLA DE BOBATH
SILLAS PEQUEÑAS
TAPIZ DE SUELO
SUELO DE PIEZAS ENCAJABLES
HAMACA INFANTIL
LÁMPARA DE FIBRA ÓPTICA
PIANO INFANTIL, CON GIMNASIO DE ACTIVIDADES
KIT DE ESTIMULACIÓN VISUAL, VARILLAS, PELOTAS, BOTELLAS DE AGUA,
MOLINILLOS, CAJAS, FORMAS BLANDAS... CON CONTRASTE VISUAL
COJÍN DE POSICIONAMIENTO DEL CUELLO
MAGIC COOL LIGHT
CAJA DE SONIDOS
JUEGO TÁCTIL, GOULA
KIT DE INSTRUMENTOS MUSICALES



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CAJA DE LUZ
PALO DE LLUVIA
JUGUETES INFANTILES DE ESTIMULACIÓN VISUAL/AUDITIVA
PANELES TÁCTILES
GUANTES
DEPRESORES
ALCOHOL
COLONIA
CREMA
ACEITE CORPORAL
AIRE ACONDICIONADO

SALA PSICOLOGÍA

ABACOLOR 100 FORMAS, MINILAND
EMOTIBLOCKS, MINILAND
BLOQUES LÓGICOS, MINILAND
MATH COLOR RING, MINILAND
FIGURAS ENCAJABLES MAXICHAIN, MINILAND
ACTIVITY REGLETAS, MINILAND
MUÑECO EUROPEO NIÑO LARGO 38 CM, MINILAND
MUÑECA EUROPEA NIÑA LARGO 38 CM, MINILAND
FORMAS ENSARTABLES 100 PCS 25 MM, MINILAND
NUMEROS PARRA ENSARTAR, MINILAND
VOCALES PARA ENSARTAR, MINILAND
PUZZLE DE ANIMALES, MINILAND
PUZZLE DE FRUTAS , MINILAND
REGLETAS, MINILAND
FORMAS GEOMÉTRICAS EN PLÁSTICO, MINILAND
EDUCATIVOS TACTILO LOTO GRANJA, DJECO
DOMINÓ TÁCTIL, GOULA
JUEGO TÁCTIL, GOULA
PUZZLE FRUTAS, GOULA
PUZZLE SILUETAS, GOULA
MOSAICO INFANTILES PARA CREAR MULTIPLES
COMBINACIONES, GOULA
AUTODICTADO SUSTANTIVOS, AKROS
BUSCA LOS COLORES, AKROS
LÓGICA PLAY TAMAÑOS, AKROS
SALVEMOS LOS ANIMALES, AKROS
CONTAR, AKROS
LOS NÚMEROS, FALOMIR ENSEÑA
PRIMEROS TRAZOS, FALOMIR ENSEÑA
BUGSY, CAYRO GAMES
LOS DIAS DE LA SEMANA
MI PRIMER LINCE, EDUCA



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

IDENTIC MEMO GAME PEPPA PIG, EDUCA
APRENDO LOS COLORES PEPPA PIG, EDUCA
JUEGO DE LOS 5 SENTIDOS, NATHAN
JUEGO DEL PIRATA
LA ORUGA DEL APRENDIZAJE
IMÁGENES LÓGICAS, FERAN
MÉMO & LOTO, HOUSE OF TOYS
¡TOZUDO!
CONECTA 4
ENCAJABLE DE FRUTAS 3 D, HOP TOYS
SEÑOR POTATO, PLAYSKOOL
DIE 4 TÜRMCHEN (APILABLE FORMAS GEOMÉTRICAS), TOYS
PURE
RELACIONA, KOD KOD
CANGURO ENCAJABLES FORMAS
CASA ENCAJABLES DE FORMAS
MALETIN MÉDICO JUGUETE
BLOQUE PARA AMARTILLAR
JUEGO BARRILES ENCAJABLES, HASBRO PLAYSKOOL
ENCAJABLES TAMAÑOS CASA
PIRÁMIDE DE ANILLOS
ENCAJABLES TAMAÑO DELFINES
ENCAJABLES TAMAÑO ARBOLES
ENCAJABLE FORMAS GEOMÉTRICAS
PANELES DE PREESCRITURA
CONSTRUCCIÓN KIM BUNI
COCINA INFANTIL
ALIMENTOS
UTILES DE COCINA
CASA DE MADERA Y MUEBLES, ANDREU TOYS
FIGURAS DE ANIMALES
BABY PUZZLES TRANSPORTES
BABY PUZZLES ANIMALES
ENCAJABLES VARIADOS
PUZZLES VARIADOS
CUENTOS CLÁSICOS
CUENTOS ESPECIFICOS
ESPEJO DE DOBLE CUERPO.
MESA DE ESCRITORIO.
SILLA OFICINA.
SILLA ALTA PARA NIÑOS.
MESA PEQUEÑA DE TRABAJO.
SILLAS PEQUEÑAS.
TRONA.
ARMARIOS AUXILIARES DE ALMACENAJE.
ARMARIO DE GRAN ALMACENAJE.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

SILLAS AUXILIARES.
ORDENADOR.
TABLET.
PAPELERA.
CORCHO.
STOR.
AIRE ACONDICIONADO.

SALA LOGOPEDIA

SOPLO PIRATA
CONTERA Z-VIBE - GATO FLEXIBLE
CONTERA Z-VIBE - CUCHARA CON PICOS DURO
CONTERA Z-VIBE MINI
CONTERA Z-VIBE RANURA
Z-VIBE DÚO
LOTE DE 2 CONTERAS PARA Z-VIBE
CEPILLO A DEDO
CONTERA Z-VIBE XL
CONTERA Z-VIBE XL
CONTERA Z-VIBE RATÓN
CONTERA Z-VIBE MINI
Y CHEW -LOTE DE 2
CHEWY TUBE
PILA PARA Z-VIBE
LA TROMPETA CON VÁLVULA
CONTERA Z-VIBE - CUCHARA CON PICOS FLEXI
RASCADOR LINGUAL
CONTERAS LIP BLOCK X 3- SURTIDO DE TALLA
ESTUCHE DE MASAJE
Z-VIBE - Color : Rojo
CABEZAL Z-VIBE - CEPILLO DURO
DADO PARA SOPLAR
BLOW BALL- SOPLO
BLOW FOOTBALL-SOPLO
PASTE KUCHEN, HABA- SOPLO
PUSTEZAUBER, HABA-SOPLO
TIERISH RABATS, HABA - PRAXIAS
HAPPY PARTY- SOPLO
PULSIOXIMETRO SILVERCREST
OTOVENT (EJERCITADOR DEL SOPLO NASAL)
FONENDOSCOPIO
VIBRADOR FACIAL
PINZA NASAL
FLAUTAS NASALES
BOTELLA DE INICIACION A LA SUCCION CAÑITA
CAÑITAS
DEDIL VIBRADOR-SUPER DUPER
VIBRADOR LINGUAL
BASTONCILLOS HIGIENICOS
CUBITOS HIELO REUTILIZABLES-CRIOTERAPIA
POMPERO



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

MOLINILLO- MOLINILLO DE MESA.
PAJITAS
MORDEDORES VARIOS
RODILLOS FACIALES
UTENSILIOS EJERCICIO LABIAL
CUCHARAS METAL Y SILICONA
BIBERONES
CHUPETES (DIFERENTES TETINAS FORMA Y TAMAÑO)
CEPILLOS ORALES NUK
VELA ELECTRONICA-SOPLO.
BOLAS PIN PON
BORLONES
GUANTES
DEPRESORES
ENCAJABLES DIVERSOS.
JUEGO DE EQUILIBRIO.
ENSEÑAME A HABLAR, GEU.
EL BARCO DE LAS PALABRAS, GEU.
DIME PORQUÉ, GEU.
LÁMINAS DIDÁCTICAS PARA TRABAJAR LA EXPRESIÓN ORAL, GEU.
CUADERNILLOS DE LECTOESCRITURA EAH, GEU (1-4)
LÁMINAS PARA LA INTEGRACIÓN DE FONEMAS EN EL LENGUAJE
ESPONTÁNEO, CEPE.
LOS 4 JUEGOS DEL SOPLO, AKROS.
¡ADIVINA QUE REPRESENTO!, AKROS.
SECUENCIAS LOGICAS 1,2, 3, AKROS.
PICTODADOS CUENTOS CLÁSICOS, AKROS.
LECTRON, TEMAS DE LÓGICA, DISET.
FONODIL 1, NARDIL.
LOTO SONORO DE SONIDOS FAMILIARES, NATHAN
JUEGO DE LAS PRAXIAS, NATHAN.
LOS OPUESTOS, PRESCHOOL
LA MEMORIA, PRESCHOOL.
LAS SECUENCIAS, PRESCHOOL.
TRATAMIENTO LOGOPÉDICO DE LA VOZ, CEPE.
LECTO-FOTO VERBOS, AKROS.
LECTO-FOTO NOMBRES, AKROS.
BARAJAS POR CAMPOS SEMÁNTICOS VARIAS, CEPE
VOCABULARIO BÁSICO EN IMÁGENES, CEPE.
LOTOS FONÉTICOS, CEPE.
TRIOLUD VOCABULARE 1, NATHAN.
TRIOLUD VOCABULARE 2, NATHAN.
LA CARRERA DE LOS ANIMALES, AKROS.
LA CARRERA DE LOS TRANSPORTES, AKROS.
EN LA MENTE 1, ENTHA ED.
EN LA MENTE 2, ENTHA ED.
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO FONOLÓGICO
KOMUNICA, ALJIBE.
SINTAX, ENTHA ED.
PHOTOS LENGUAJE, NATHAN.
CUENTOS DIVERTIDOS SESEANTES, CEPE.
CUENTOS DIVERTIDOS CON LA "CH", CEPE.
CUENTOS DIVERTIDOS CON LA "ZETA", CEPE.



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

CUENTOS DIVERTIDOS CON LA "EFE", CEPE.
CUENTOS PARA HABLAR, CEPE.
CUENTOS VARIADOS, CLASICOS Y ESPECÍFICOS.
OPPOSITE, GOULA.
COLOR-CARDS, MULTI MACH.
PRIMEROS ENCAJABLES, EDUCA.
QUIEN ES QUIEN, DISNEY.
!PISTA A LA VISTA!, DISNEY.
PUZZLES DE DIFERENTES PERSONAJES Y DIFERENTES NUMERO DE PIEZAS.
JUEGO DE LA PESCA, GOULA.
FIGURAS DE ANIMALES, TRANSPARTES, HERRAMIENTAS, FRUTAS...
MATERIAL DIDÁCTICO VARIADO PARA EL JUEGO SIMBÓLICO.
ESPEJO DE DOBLE CUERPO.
MESA DE ESCRITORIO.
SILLA OFICINA.
SILLA ALTA PARA NIÑOS.
MESA PEQUEÑA DE TRABAJO.
SILLAS PEQUEÑAS.
TRONA.
PELDAÑO ELEVADOR PIE
ARMARIOS AUXILIARES DE ALMACENAJE.
ARMARIO DE GRAN ALMACENAJE.
SILLAS AUXILIARES.
TAPIZ DE SUELO 180X60.
ORDENADOR.
TABLET.
PAPELERA.
CORCHO.
STOR.
AIRE ACONDICIONADO.

SALA FISIOTERAPIA

RODY PONY SALTADOR
BALANCÍN DE EQUILIBRIO "LA BALLENA"
TOBOGÁN
ESCALERA Y RAMPA
ESPALDERA SUECA
BANCO SUECO
CAMILLA PORTATIL
ESPEJOS
COLCHONETAS
PARALELAS
TRAPECIO
TAPIZ DE ÁNGULO DE 90°
TAPIZ DOS OLAS
PUENTE RECTANGULAR
PENDIENTE PEQUEÑA Y OTRA MÁS GRANDE
OLAS PEQUEÑAS BABIMODULO
OLAS GRANDES BABIMODULO
COJÍN DYN AIR REDONDO
2 ESCALONES BABIMODULO



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

ZANCOS
TUNEL DE MOTRICIDAD
PEONZA MINI TOP
LOTE DE ROSCAS DE EQUILIBRIO
JUEGO DE EQUILIBRIO SOMBRERO DE PAYASO
COMBAS CON MANGOS
BALÓN GRANDE 55 CM.
BARRA DE EQUILIBRIO EVOLUTIVA TRIPLE
ESTERA AZULES PARA JUEGO
CILINDRO GRANDE
CILINDRO PEQUEÑO
CORREPASILLO MOTO
JUEGO DE BOLOS
PETANCA DE PLASTICO
DIANA
CONOS PERFORADOS
PICAS DE PLASTICO
CORREPASILLOS DE CHICCO
ANDADOR INFANTIL
CUÑAS (GRANDE Y PEQUEÑA)
SILLA PEQUEÑA AZUL
PIANO BIPEDESTADOR
MULTIACTIVIDAD DE BEBE
PELOTAS DE DIFERENTES TAMAÑOS
JUEGO DE PLACAS TÁCTILES
JUEGOS DE PIES Y MANOS ANTIDESLIZANTES
PIEDRAS DE EQUILIBRIO
AROS
ANILLAS
BASTÓN CORREPASILLO
READY, SET, MOVE (LEARNING RESOURCES)
MINDFUL KIDS. GIANT TOP, PEONZA GIGANTE (MINILAND)
ESCALÓN
TAMBOR
PIANOS INFANTILES
HUCHAS Y MONEDAS
PASILLO DE EQUILIBRIO
PIRÁMIDE BALANCEANTE DE ANILLAS
JUEGOS DE ARRASTRE
JUEGO DE MUÑECAS RUSAS
CUBOS APILABLES
TELÉFONO DE JUGUETE
COCHE DE JUGUETE
JUEGOS LUMINOSOS Y SONOROS
JUEGO DE MARTILLO
JUEGO GIRATORIO PULSADOR
JUEGO DE BLOQUES
LADRILLOS DE CONSTRUCCIÓN
TRICICLO
BICICLETA DE EQUILIBRIO SIN PEDALES
JUEGO DE EQUILIBRIO "HUEVO"
COJÍN DE SEDESTACIÓN
TABLEROS DE RECORRIDO MÓVIL



AHINCO, Asociación de Integración Conileña a personas con Discapacidad.

G-11487287

www.ahincoconil.com

ahinco.conil@gmail.com

BARRITA HINCHABLE TAP BALL
SENDERO MUSICAL
COCHE – CORREPASILLO
PELOTAS DE DIFERENTES TAMAÑOS
RULO PEQUEÑO DE IMAGINARIUM
CAJA MUSICAL CON DIFERENTES FIGURA GEOMÉTRICAS
CABALLITO DE PALO
JUEGO DE HUEVOS Y CUCHARAS
JUEGO DE EQUILIBRIO CLOWNS HAT
CONJUNTO DE PINZAS, TORNILLOS Y TUERCAS
CUBITOS DE DIFERENTES TAMAÑOS
GLOBOS
MASILLA “THERAPY PUTTY” DE DIFERENTES DENSIDADES
CASITA PLEGABLE DE IMAGINARIUM PARA BOLAS PEQUEÑAS
MATERIAL INFANTIL ESTIMULADOR
ALCOHOL
ACEITE
CREMA
PAPEL
MESA PEQUEÑA
SILLAS PEQUEÑAS
ARMARIO DE GRAN ALMACENAJE
SILLAS AUXILIARES
ORDENADOR
PAPELERA
CORCHO
STOR
AIRE ACONDICIONADO